



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manu



D.A. EXENTO N° 10.187.-

SAN BERNARDO, 24 de agosto de 2010.-

VISTOS:

Burgos Ortega;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Señora Ivonne Angélica**

- El Memorandum N° 827 de fecha 23 de julio de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Bazar y artesanía” a nombre de **Ivonne Angélica Burgos Ortega, C.I. N° 10.398.000-3.**

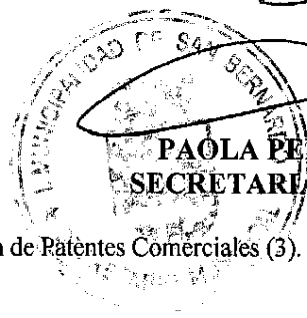
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Urmeneta N° 192**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes,
Secretaria Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.